

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5167 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0000757

Señor(a)
ECAREYOU INNOVATION, S.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **DISPOSITIVO APLICADOR PARA COPA MENSTRUAL**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2017/070458
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de junio de 2017
PRIORIDAD(ES): 13/07/2016, ES (ESPAÑA), U201630904

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2019/0000757 del 28 de enero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un aplicador para una copa menstrual que permita introducir el aditamento al interior del cuerpo de una usuaria de forma higiénica, asegurando la correcta ubicación del aditamento garantizando su correcto funcionamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo configurado por dos piezas acoplables entre sí con un movimiento de deslizamiento axial que comprenden unos medios de sujeción de la copa, en una de ellas, permitiendo su inserción en el cuerpo de la mujer, y, en la otra, unos medios de empuje para su separación de los medios de sujeción y provocar una correcta colocación.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término "longitud apropiada" es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 3, 4 y 8 no son claras porque las siguientes frases "(...) para su inserción doblada en el interior del cuerpo de la mujer, (...)" (Reiv. 1), "(...) una vez colocada dentro del cuerpo de la usuaria (...)" (Reiv. 1), "(...) por el que se inserta el dispositivo (1) en el cuerpo de la usuaria (...)" (Reiv. 3), sugieren unos resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 4 y 8 presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas para "(...) facilitar su manejo (...)" (Reiv. 4), "(...) presentan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5167 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0000757

una longitud tal que les otorga elasticidad (...)” (Reiv. 8), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

- Se advierte que los fragmentos “(...) *el movimiento de deslizamiento axial entre ambas. (...)*” (Reiv. 2), “(...) *crean un alojamiento central (25) para la inserción de la copa (4) (...)*” (Reiv. 5), “(...) *que actúa a modo tope (...)*” (Reiv. 7), “(...) *para, en su caso, insertar un elemento filiforme de la copa menstrual (4) como medio de extracción (4a) de la misma (...)*” (Reiv. 10) corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de julio de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6332878	“Devices and methods for capturing and containing menstrual flow”	25 de diciembre de 2001

El documento D1¹ divulga un dispositivo para recolectar el flujo menstrual tiene una copa con forma que se ajusta sobre el cuello uterino y tiene una bolsa adjunta que define un reservorio que contiene un material absorbente. Un puerto que tiene una cubierta de tela permite que el flujo menstrual del útero pase al reservorio. El dispositivo, que es flexible y resistente, está doblado en un extremo de un aplicador que se usa para insertar el dispositivo en la vagina. El dispositivo tiene la forma de encajar automáticamente y permanecer en posición sobre el cuello uterino después de que el dispositivo es expulsado del aplicador (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispositivo aplicador para copa menstrual, la cual está constituida por un cuerpo flexible en forma de copa (4) y provista de medios de extracción 5 (4a) consistentes en protuberancias o elementos filiformes situados en la parte externa opuesta a su embocadura (...)*” (Radicado N° NC2019/0000757 del 28 de enero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

1 <https://patentimages.storage.googleapis.com/2e/22/01/8da691f51087cd/US6332878.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5167 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0000757

Características esenciales	D1
Dispositivo aplicador para copa menstrual.	El dispositivo preferiblemente se insertará utilizando un aplicador. El aplicador es un cilindro de plástico que tiene un pistón montado en su interior. El dispositivo preferiblemente se pliega en un extremo abierto del cilindro por encima del pistón (Col. 2, líneas 37 a 40). El dispositivo (10) tiene una copa (20) con forma y tamaño que se ajusta al cuello del útero de un ser humano en contacto de sellado (Col. 5, líneas 1 y 2).
Dos piezas (2, 3), acoplables entre sí con un movimiento de deslizamiento axial.	El aplicador (300) tiene un pistón (310) que tiene forma y tamaño para encajar de manera deslizante dentro de un manguito interno (320) (Col. 7, líneas 47 y 48).
Una primera pieza exterior (2) comprende unos medios de sujeción (21) de la copa menstrual (4) a colocar.	El manguito interior (320) tiene una pestaña (322) en un extremo distal (321) y una tapa (324) en el extremo proximal opuesto (323). La tapa (324) tiene solapas (325) superpuestas que cubren el extremo (323). Las solapas (325) superpuestas se separarán cuando se empujen desde adentro para que el dispositivo (10) podrá pasar a través y entre las solapas (325) (Col. 7, líneas 52 a 57).
Una segunda pieza interior (3), la cual comprende unos medios de empuje (31) que despliegan la copa menstrual (4) de los medios de sujeción (21) de la pieza exterior (2).	El aplicador (300) tiene un pistón (310) que tiene la forma y el tamaño para encajar de manera deslizante dentro de un manguito interno (320). El pistón (310) tiene un extremo externo (311) cubierto con una tapa (312) y un extremo interno (313). El pistón (310) puede ser hueco, como se muestra en los dibujos que acompañan, o sólidos (Col. 7, líneas 47 a 51). La forma circunferencialmente asimétrica del canal servirá para orientar el dispositivo (10) dentro de la cámara (327), con la copa (20) adyacente a la ranura (328). Preferiblemente, tanto el pistón (310), el manguito interior (320), y la brida (322) tendrán aproximadamente una sección transversal en forma de corazón moldeada para permitir al usuario orientar el aplicador de manera que el dispositivo (10) se libere con la copa (20) adyacente al cuello uterino y no al revés (Col. 8, líneas 26 a 33).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El aplicador (300) tiene un pistón (310) que tiene forma y tamaño para encajar de manera deslizante dentro de un manguito interno (320) (Col. 7, líneas 47 y 48).
- Reivindicación 4: se puede observar que el maguito interno (320) y el manguito externo (330) presentan tramos lisos (Fig. 13).

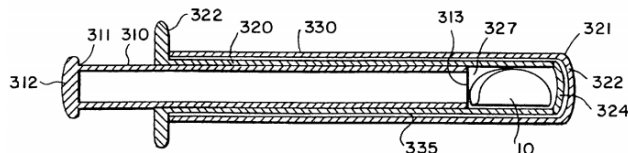


FIG. 13

- Reivindicaciones 7 y 10: El aplicador (300) tiene un pistón (310) que tiene la forma y el tamaño para encajar de manera deslizante dentro de un manguito interno (320). El pistón (310) tiene un extremo externo (311) cubierto con una tapa (312) y un extremo interno (313). El pistón (310) puede ser hueco, como se muestra en los dibujos que acompañan, o sólidos (Col. 7, líneas 47 a 51).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5167 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0000757

Las reivindicaciones dependientes 2, 4, 7 y 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

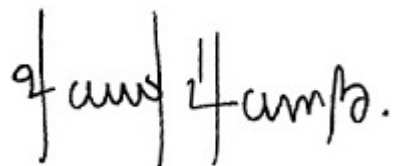
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6332878	1, 2, 4, 7 y 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5167 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0000757

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0000757		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/ES2017/070458		23/062017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
13/07/2016				X					
Solicitante									
ECAREYOU INNOVATION, S.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Applicator, menstrual, cup, arms, sliding, handle, hollow, sleeve
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 6/12, A61F 13/32

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	03032692	30/04/2004	-	-	A
	12084943	31/10/2012	-	-	A
	95037586	09/01/1997	-	-	A
EPO	EP0616797	28/09/1994	-	-	A
Patbase	US6332878	25/12/2001	1, 2, 4, 7 y 10	(Col. 2, líneas 37 a 40), (Col. 5, líneas 1 y 2), (Col. 7, líneas 47 y 48), (Col. 7, líneas 52 a 57), (Col. 7, líneas 47 a 51), (Col. 8, líneas 26 a 33), (Fig. 13).	X
	US20110152742	23/06/2011	-	-	A
	US20020111578	15/08/2002	-	-	A
	US20140012216	09/01/2014	-	-	A
	AU2007202104	31/05/2007	-	-	A
Orbit	US20020010443	24/01/2002	-	-	A
	WO2014015975	29/01/2014	-	-	A
	US20030023223	29/01/2003	-	-	A
	WO200200153	02/01/2002	-	-	A
	WO2008107902	11/09/2008	-	-	A
CA2899887	02/01/2014	-	-	-	A
	US20030036736	20/02/2003	-	-	A
Googlepatent					

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5167 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0000757

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 21/06/2019	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	